UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO Nº 82/2017

Entre la Facultad Politècnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel, con Cédula de Identidad N° 807.289, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC 80013889-9, domiciliada en Avda. Perú 1055 c/Artigas, Asuncion-Paraguay, representada para este acto por el Señor Hugo Giménez con C.I. 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Adquisición de tintas, cintas y tóners para impresora y fotocopiadoras ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LCO Nº17/2017 "Adquisición de tintas, cintas y tóners para impresora y fotocopiadoras"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.910

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de ofertas Nº 17/2017 "Adquisición de tintas, cintas y tóner para impresora y fotocopiadoras" convocado por la *Facultad Politécnica-UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1680/2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Med.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
LOTE 2 - IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS CANON								
1	Toner para impresora color (Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF-Toner amarillo GPR-52)	Unid.	UNIDAD	1	933.380	Canon	China	933.380
2	Toner para impresora color (Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF-Toner magenta GPR-52)	Unid.	UNIDAD	1	933.380	Canon	China	933.380
3	Toner para impresora color (Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF- Toner cian GPR-52)	Unid.	UNIDAD	1	933.380	Canon	China	933.380
4	Toner para impresora negro (Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF - Toner negro GPR-52)	Unid.	UNIDAD	1	455.447	Canon	China	455.447
5	Cartucho de tinta para impresora negro (Impresora Canon MAXIFY MB2010-Tinta negro PGI 1100 bk)	Unid.	UNIDAD	1	360.188	Canon	China	360.188
6	Cartucho de tinta para impresora color (Impresora Canon MAXIFY MB2010-Tinta amarillo Canon PGI 1100)	Unid.	UNIDAD	1	197.298	Canon	China	197.298
7	Cartucho de tinta para impresora color (Impresora Canon MAXIFY MB2010-Tinta Magenta Canon PGI 1100)	Unid.	UNIDAD	1	197.298	Canon	China	197.298

8	Cartucho de tinta para impresora color (Impresora Canon MAXIFY MB2010-Tinta cian Canon PGI 1100)	Unid.	UNIDAD	1	197.298	Canon	China	197.298
9	Cartucho de tinta para impresora color (Fotocopiadora Canon imageRUNNER2020-Toner negro Canon NPG-28)	Unid.	UNIDAD	1	321.476	Canon	China	321.476
10	Toner para fotocopiadora negro (Fotocopiadora Canon imageRUNNER ADVANCE 4035-Toner negro Canon GPR-43)	Unid.	UNIDAD	1	659.242	Canon	China	659.242
				PRECIO TOTAL	**PRECIO TOTAL**			**5.188.387**

Monto mínimo	**Gs. 25.000.000 (Guaranies Veinticinco millones)**
Monto máximo	**Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones)**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítems	Descripción del Bien	Equipo	Especificaciones Técnicas
1	Tóner Color para impresora laser (Original)	Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF	Tóner amarillo GPR-52. Original de la marca del equipo.
2	Tóner Color para impresora laser (Original)	Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF	Tóner magenta GPR-52. Original de la marca del equipo.
3	Tóner Color para impresora laser (Original)	Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF	Tóner cian GPR-52. Original de la marca del equipo.
4	Tóner Negro para impresora laser (Original)	Impresora Canon ImageRUNNER C1325iF	Tóner negro GPR-52. Original de la marca del equipo.
5	Tinta Negro para impresora (Original)	Impresora Canon MAXIFY MB2010	Tinta negro PGI 1100(BK) . Original de la marca del equipo.
6	Tinta Color para impresora (Original)	Impresora Canon MAXIFY MB2010	Tinta amarillo Canon PGI 1100(Y). Original de la marca del equipo.
7	Tinta Color para impresora (Original)	Impresora Canon MAXIFY MB2010	Tinta Magenta Canon PGI 1100(M). Original de la marca del equipo.
8	Tinta Color para impresora (Original)	Impresora Canon MAXIFY MB2010	Tinta cian Canon PGI 1100(C). Original de la marca del equipo.
9	Tóner Negro para fotocopiadora (Original)	Fotocopiadora Canon imageRUNNER 2020	Tóner negro Canon GPR-28. Original de la marca del equipo.
10	Tóner Negro para fotocopiadora (Original)	Fotocopiadora Canon imageRUNNER ADVANCE 4035	Tóner negro Canon GPR-43. Original de la marca del equipo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

1. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (3 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor), en la siguiente dirección; Sección Almacén de la FP – UNA, Campus de la UNA- San Lorenzo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arevalos según Resolución N° 908/2017.

9. CONDICIONES DE PAGOS

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
Forma de pago: Crédito, dentro de los 30 días hábiles una vez realizada la obligación de la Factura, estará sujeto a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de caja Institucional, una vez que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
2. Emisión de la Orden de Compra.
3. Recepción definitiva de los bienes en el plazo previsto en el plan de entrega acompañado del informe de cumplimiento satisfactorio.
4. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes, a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3439/2007 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas
5. De cada pago la Contratante realizará una retención del 0.4 % (cero coma cuatro por ciento) en concepto de Contribución sobre contratos suscriptos según Art.41 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. de la Ley 2051/03.
6. Deberá acompañar el cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS).

10. REAJUSTES DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El precio total del contrato estará sujeto a reajustes, cuyo precio estará redeterminado por la siguiente fórmula.

PR= PB X FR

Donde.
PR= Precio redeterminado del contrato
PB= Precio básico del contrato
FR= Factor de redeterminación
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio Básico (PB)
Asimismo, para determinación del factor de redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:
FR= [(0.60 x TC1 / TC0) + (0.40 x IPC1/IPC0)]
Donde:
FR= Factor de redeterminación
TC1= Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
TC0= Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay.
IPC1= Índice del precio al consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud del reajuste.
IPC0= Índice del precio al consumidor correspondiente al mes de la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10___% del monto total del contrato.-

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 24 dias del mes de noviembre de 2017.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Sr. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Sr. Hugo Giménez

datasystems
SAECA